



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES COMPLEMENTARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REPARACIÓN Y REFUERZO DE FIRME EN CALZADAS Y CAMINOS DEL T.M DE ALICANTE, DIVIDIDO EN TRES (3) LOTES”

1. OBJETO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES. El contrato de obras se ha dividido en 3 lotes:

LOTE 1: REFUERZO DE FIRME DE CALZADA EN POLIGONO INDUSTRIAL PLA DE LA VALLONGA, cuyo objeto es La ejecución de las obras contempladas en el proyecto de ejecución material redactado a tal efecto por D. Sergio Torregrosa Luna, Ingeniero Técnico de Obras Públicas (Colegiado nº 10864) con título “Refuerzo de firme de calzadas en el Polígono Industrial Pla de la Vallonga”. El proyecto de referencia fue aprobado el pasado 6 de febrero de 2024 por la Junta de Gobierno Local. Este lote del contrato esta cofinanciado con ayudas económicas concedidas por el IVACE para el ejercicio 2024.

LOTE 2: REFUERZO DE FIRME EN CALZADAS POLIGONO INDUSTRIAL LAS ATALAYAS – FASE III (Zona de influencia MERCALICANTE), cuyo objeto es la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de ejecución material redactado a tal efecto por D. Fidel R. Ortega Climent, I.T.O.P. Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, con título “Refuerzo de firme en calzadas Polígono Industrial Las Atalayas – Fase III”. El proyecto de referencia fue aprobado el pasado 6 de febrero de 2024 por la Junta de Gobierno Local. Este lote del contrato esta cofinanciado con ayudas económicas concedidas por el IVACE para el ejercicio 2024.

LOTE 3: REPARACIÓN DE VIALES EN DISTRITO 5, cuyo objeto es la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de ejecución material redactado a tal efecto por D. Fidel R. Ortega Climent, I.T.O.P. Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas y D^a M^a Asunción Lillo Martínez, Arquitecta Técnica Municipal, con título “Reparación de viales en Distrito 5 - Fase I”. El proyecto de referencia fue aprobado el pasado 21 de mayo de 2024 por la Junta de Gobierno Local.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato de obras es el siguiente para cada uno de los lotes que lo integran:

LOTE 1: Un (1) mes
LOTE 2: Cinco (5) meses
LOTE 3: Un (1) mes

3. PLAZO DE GARANTÍA. El plazo de garantía del contrato para los tres lotes es de un (1) año, computándose dicho plazo a partir de la fecha señalada en el acta de recepción de las obras.



4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de la licitación para cada lote del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 100 de la LCSP, asciende a las siguientes cantidades:

LOTE 1: Trescientos treinta y siete mil setecientos noventa y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (337.794,94 €), I.V.A. no incluido, que más el I.V.A. correspondiente calculado al tipo impositivo del 21%, por importe de setenta mil novecientos treinta y seis euros con noventa y cuatro céntimos (70.936,94 €), suman un total de cuatrocientos ocho mil setecientos treinta y un euros con ochenta y ocho céntimos (408.731,88 €), obtenido del proyecto de ejecución material.

LOTE 2: Cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y ocho euros con noventa y ocho céntimos (499.898,98 €), I.V.A. no incluido, que más el I.V.A. correspondiente calculado al tipo impositivo del 21%, por importe de ciento cuatro mil novecientos setenta y ocho euros con setenta y nueve céntimos (104.978,79 €), suman un total de seiscientos cuatro mil ochocientos setenta y siete euros con setenta y siete céntimos (604.877,77 €), obtenido del proyecto de ejecución material.

LOTE 3: Doscientos veinticuatro mil quinientos sesenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos (224.566,94 €), I.V.A. no incluido, que más el I.V.A. correspondiente calculado al tipo impositivo del 21%, por importe de cuarenta y siete mil ciento cincuenta y nueve euros con seis céntimos (47.159,06 €), suman un total de doscientos setenta y un mil setecientos veintiséis euros con cero céntimos (271.726,00 €), obtenido del proyecto de ejecución material.

5. CERTIFICACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS. El abono de los trabajos se realizará mediante certificaciones mensuales.

Según reza el Artículo 240. de LCSP, a los efectos del pago, se expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto durante dicho período de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

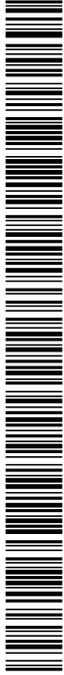
6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Regirá el pliego de condiciones obrante en cada uno de los proyectos referenciados en el apartado 1 de este documento y complementado con el presente pliego de prescripciones técnicas particulares.

7. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

No es exigible para ninguno de los 3 lotes del contrato, conforme al artículo 77 de la LCSP.

8. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES Y MEJORAS Se contemplarán las mejoras propuestas y valoradas económicamente desde la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, que se detallan a continuación:



Para el LOTE 1: Las 3 mejoras descritas y detallas en el ANEJO N.º 9 del proyecto de ejecución material.

- Mejora nº 1.- Calle Granizo (valorada en 31.483,19 €).
- Mejora nº 2- Calle Viento (valorada en 27.237,39 €).
- Mejora nº 3.- Adecuación Drenaje (valorada en 1.873,40 €).

Para el LOTE 2: Mejora descrita y valorada en documento firmado por el Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de vías públicas en fecha 11 de marzo de 2024.

- Mejora nº 1.- Renovación asfalto de las calles Corona y del Franco (valorada en 93.329,10 €).

Para el LOTE 3: Mejora propuesta en el apartado 1.1.19 de la memoria del proyecto de ejecución material.

- Mejora nº 1: Ampliación superficie a pavimentar en 2.400m² (valorada en 52.335,07 €).

10. SUBCONTRATACIÓN.

Procede la subcontratación de conformidad con lo dispuesto en la LCSP.

11. OBLIGACIONES SALARIALES DEL CONTRATISTA

Junto con las obligaciones del adjudicatario previstas en el proyecto, éste deberá cumplir con las condiciones salariales de los trabajadores de conformidad con el convenio colectivo que les sea de aplicación.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En caso de necesitar personal durante la ejecución del contrato, el adjudicatario vendrá obligado a contratar a personas que se encuentren desempleadas. El cumplimiento de esta obligación se acreditará documentalmente ante el responsable del contrato.

13. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.

Las previstas con carácter general en la LCSP.